



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 12 de junio de 2014, por el que se aprobó la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, del concurso específico de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, de la convocatoria de 3 de febrero de 2011. Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 12 de junio de 2014, por el que se aprobó la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, del concurso específico de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, de la convocatoria de 3 de febrero de 2011.

(Publicación: BOPC núm. 173, de 22/5/14.)

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 12 de junio de 2014, por el que se aprobó la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, del concurso específico de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, de la convocatoria de 3 de febrero de 2011.

En la sede del Parlamento, a 17 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS DE 12 DE JUNIO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONVOCATORIA DE 3 DE FEBRERO DE 2011, DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

“Por Acuerdo de la Mesa de 16 de mayo de 2014, se aprobó la lista provisional de adjudicación de los puestos de trabajo de la convocatoria de 3 de febrero de 2011, modificada por Acuerdo de la Mesa de 26 de septiembre de 2013, de concurso específico de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias (BOPC n.º 173, de 22/5/14) y se abrió un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del citado acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, a los efectos de que los interesados e interesadas, formularan alegaciones o renunciara a la participación en el concurso, siempre que en este último caso, no estuvieran obligados a concursar.

Dentro del plazo establecido, se presentó, mediante escrito de 26 de mayo de 2014, registro de entrada n.º 221, de la misma fecha, alegaciones por la concursante doña María Candelaria Barrera Hernández, por las que solicitaba que se le permitiera alterar el orden de preferencia en los puestos solicitados anteriormente, no accediéndose por Acuerdo de la Mesa de 12 de junio de 2014, a su petición, en base a lo establecido en el artículo 6, apartado 6, del

Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Igualmente, dentro del plazo establecido, la concursante doña María Dolores Álvaro Sánchez, que resultó adjudicataria provisionalmente de los puestos de trabajo n.º 75: *jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio*, con una puntuación de 88 puntos (2.ª opción) y del puesto de trabajo n.º 86: *jefe de Servicio de Actividades Institucionales*, con una puntuación de 78,17 puntos (1.ª opción), al ser la única concursante en ambos puestos; mediante escrito de 23 de mayo de 2014, registro de entrada n.º 219, de la misma fecha, manifiesta que opta por que se le adjudique, con carácter definitivo, el puesto de trabajo n.º 75: ***jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio***.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en el *Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias*, de aplicación supletoria al ámbito del personal del Parlamento de Canarias en conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, tras deliberar sobre el tema, la Mesa acuerda:

1.º Aprobar la lista definitiva de adjudicatarios de los puestos de trabajo de la convocatoria de 3 de febrero de 2011, modificada por Acuerdo de la Mesa de 26 de septiembre de 2013, de concurso específico de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, con indicación de la puntuación obtenida:

1.1.- Doña María Dolores Alvaro Sánchez, el puesto de trabajo n.º 75, denominado **jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio**, con una puntuación de 88 puntos.

1.2.- Doña Myriam Feliciano Rodríguez, el puesto de trabajo n.º 19, denominado **jefe de Ujieres**, con una puntuación de 75,73 puntos.

1.3.- Don David R. Ross Márquez, el puesto de trabajo n.º 51, denominado **jefe de Negociado de Seguimiento del sistema de información de actividad parlamentaria**, con una puntuación de 85,90 puntos.

1.4.- Doña Margarita Jorge Gil, el puesto de trabajo n.º 81, denominado **jefe de Negociado de Registro**, con una puntuación de 82,33 puntos.

1.5.- Doña María Candelaria Barrera Hernández, el puesto de trabajo n.º 82, denominado **jefe de Negociado de Asistencia Administrativa**, con una puntuación de 85,10 puntos.

2.º El acuerdo será publicado en los tablones de anuncios de la Cámara y en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

3.º A los efectos de facilitar y coordinar el cese y la toma de posesión en los puestos de trabajo por los concursantes que han resultado adjudicatarios de un puesto, el cese en el puesto de trabajo que desempeñan actualmente será con efectos de 30 de junio de 2014 y la toma de posesión en adscripción definitiva de los destinos adjudicados, con efectos de 1 de julio de 2014.

El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.”

Contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Mesa del Parlamento de Canarias, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, según redacción dada por la *Ley 4/1999, de 13 de enero*, y en la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 12 de junio de 2014.- EL SECRETARIO PRIMERO, José Miguel González Hernández. Vº Bº: EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias